

Paraná, 06 de julio de 2012

**RESOLUCIÓN Nº 70-2012
COMISIÓN ADMINISTRADORA SAS**

VISTO

Las prestaciones diagnósticas de Resonancia Nuclear Magnética y Densitometría Osea,

CONSIDERANO

Que es necesario actualizar los valores que se reconocen por sistema de reintegro teniendo en cuenta los valores convenidos con la Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Entre Ríos, por ello

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer para las prestaciones de Resonancia Magnética Nuclear y Densitometría Ósea que sean presentadas por reintegro, los valores convenidos con la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Entre Ríos.

Art. 2º: Establecer que la presente Resolución entrará en vigencia a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, incorpórase a la Carpeta de consulta y archívese

DRA. PERLA I. GIECO
Contadora Pública
Secretaría SAS CPCEER

DR. ENRIQUE G. PASSADORE
Contador Público
Presidente SAS CPCEER